



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 203 de 2024. Radicado 2017-00185-00

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la secretaria del Despacho se encuentra ajustada a lo ordenado en el mandamiento de pago y se tuvieron en cuenta los abonos realizados por la parte demandada, los cuales ascienden a la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000.00), consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el BANCO AGRARIO de esta localidad, pendientes de cobro, se aprueba dicha liquidación de fecha 29 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta forma
Nº 22
05-Mar / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 188 de 2024. Radicado 2018-00186-00

Previo a dar trámite a la petición de suspensión del proceso de la referencia, se requiere, que se indique hasta que fecha sería la suspensión, toda vez que se echa de menos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

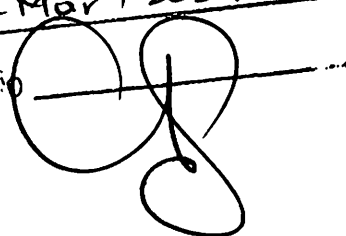

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta vía.

Nº 22

NOY 05-Mar / 2024

El secretario





JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

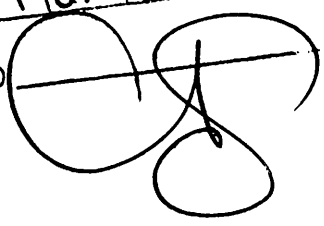
San Roque, Antioquia, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 207 de 2024. Radicado 2021-00051-00

Del nuevo trabajo de partición, allegado por el partidor CELSO JAIME ERAZO ORTEGA, se da traslado por el término de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
Frente anterior se notifica por escrito
Nº 22
FOLIO 05 - Mar / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

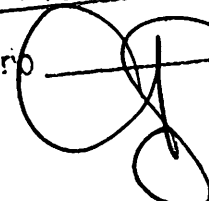
Auto de sust. 186 de 2024. Radicado 2022-00223-00

Por ser procedente, se accede a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante; en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda y anexos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por esta:

Nº 22
FOLIO 05-MAR / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

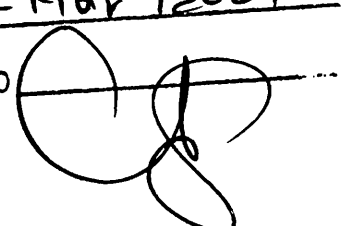
San Roque, Antioquia, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 185 de 2024. Radicado 2023-00136-00

De acuerdo con el escrito que antecede, téngase por notificado del mandamiento de pago proferido en el proceso de la referencia, por conducta concluyente, el 29 de febrero del presente año, al señor JESUS HERNANDO RAMIREZ GOMEZ, con c.c. 71.725.520, artículo 301 del CGP

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se modifica por esta N.
Nº 22
05 - Mar / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

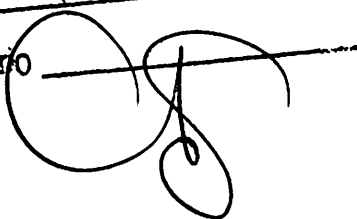
San Roque, Antioquia, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de sust. 194 de 2024. Radicado 2023-00211-00

El escrito que antecede, procedente de la EPS SURA, de fecha 23 de febrero de 2024, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
El auto anterior se notifica por escrito.
Año 22
Mes 05-Mar / 2024
El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUST. 196 DE 2024, RADICADO 2023-00287-00

Las respuestas enviadas de BANCOLOMBIA, COLPATRIA, BANCOOMEVA, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO DAVIVIENDA, se ponen en conocimiento de la parte demandante, para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
En fecho anterior se notifica por esta forma.
Nº 22
FOLIO 05 - Mar / 2024
El secretario 